Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
RAD No. 110014003005-2019-00875-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SAGANOME RIVEROS.
DEMANDADO: JOSE ABEL GONZALEZ CHAVES.

En atención al informe secretarial que antecede, para los fines a que haya lugar, téngase por notificado al extremo ejecutado **José Abel Gonzalez Chaves** quien se notificó del mandamiento de pago de manera personal, tal como se evidencia en el acta visible a (folio 14 c.1), y dentro del término concedido para el efecto no propuso excepciones.

En firme el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 40 del 5 de mayo de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

M.B.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b2adc5d321ba2881d8e9443c031aef472fc479303b75207e2c535a1cc5be28**
Documento generado en 04/05/2022 07:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica